

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 1° de Marzo de 2013 en que se establece orden de subrogancia en ausencia del titular en Secretaría Municipal. La solicitud, del señor Administrador Municipal de fecha 11 de Agosto de 2014, en orden a realizar modificación presupuestaria interna a Programas que indica. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna a iniciativas del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

EFFECTÚESE modificación presupuestaria interna a las iniciativas que se señalan del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

1.1 Programa Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	(12)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(3)
22 08 999	Otros	(9)
	TOTAL	(12)

1.2 Programa Apoyo Jurídico

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	12
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3
22 08 999	Otros	9
	TOTAL	12

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/RPR/FQB

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

199397

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
ASESOR JURIDICO